

DECRETO 2776 DE 2000

(diciembre 28)

por el cual se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales, en especial de las conferidas por el numeral 13, del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, y el artículo 23 del Decreto ley 2400 de 1968,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase de las funciones del Despacho del Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a Julián Guerrero Orozco, Subdirector del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, durante la ausencia del titular del cargo, por vacaciones.

Artículo 2°. Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a 28 diciembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO